

50. Retribuciones de los funcionarios públicos. Nóminas: Estructura y normas de confección. Altas y bajas, su justificación: Sueldos, trienios, pagas extraordinarias, complementos, indemnizaciones de residencia y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos. Pagos de las retribuciones del personal en activo: Pago por transferencia y pago por cheque nominativo.

51. El sistema tributario español. Características más relevantes de la última reforma fiscal. Las haciendas de las Comunidades Autónomas y Locales y su relación con la del Estado.

52. Estructura del sistema de imposición directa. Especial referencia al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

53. Tasas y exacciones parafiscales. Especial referencia a las tasas universitarias.

#### V. Derecho del trabajo y Seguridad Social

54. Derecho del trabajo. Su especialidad y caracteres. Las fuentes del Derecho del trabajo. El principio de jerarquía normativa.

55. Los Convenios Colectivos de Trabajo. Concepto. Naturaleza. Régimen jurídico. Partes. Procedimiento. Contenido.

56. El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico. Extinción.

57. Modalidades del contrato de trabajo. El trabajo directivo. Contrato de trabajo para la formación. Contrato de trabajo en prácticas. Contrato de trabajo a tiempo parcial.

58. Régimen disciplinario laboral. Jurisdicción laboral.

59. El sistema español de Seguridad Social: Descripción. Ley de bases: Principios que la informan. Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social: Estructura y contenido. Campo de aplicación y composición del sistema de Seguridad Social. Régimen general. Regímenes especiales. Características y enumeración. Sistemas especiales: Características generales.

60. Caracteres de las prestaciones. Prescripciones y caducidad. Relación de créditos. Reintegro de prestaciones indebidas. Mejora de la acción protectora.

61. Gestión de la Seguridad Social. Entidades gestoras. El Instituto Nacional de la Seguridad Social. El Instituto Nacional de la Salud. El Instituto Nacional de Servicios Sociales. El Instituto Social de la Marina. Naturaleza, organización y funciones. Colaboración de la gestión.

62. Servicios comunes: La Tesorería General de la Seguridad Social: La Gerencia de Informática: Naturaleza, organización y funciones. La Intervención General de la Seguridad Social: Organizaciones, funciones y competencias.

63. Campo de aplicación. Inscripción de Empresas: Afiliación de trabajadores. Cotizaciones. Bases y tipos de cotización. Procedimiento. Recaudación. Recaudación en vía ejecutiva. Procedimiento.

64. Acción protectora. Contingencias cubiertas. Concepto y clases de prestaciones. Asistencia sanitaria. Objeto. Hechos causantes. Beneficiarios. Prestaciones médicas y farmacéuticas. Protección de la familia.

65. Incapacidad laboral transitoria. Concepto y causas que motiva esta situación. Prestación económica. Invalidez provisional. Duración, prestaciones. Invalidez permanente. Concepto y clases.

66. Jubilación: Concepto y requisitos. Determinación de las cuantías de las pensiones. Muerte y supervivencia. Prestaciones. Sujetos causantes. Beneficiarios, condiciones para percibir prestaciones.

67. Accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Particularidades en orden a la afiliación y alta, cotización y prestaciones.

#### VI. Política de la educación y organización universitaria

68. Política universitaria en España durante el siglo XX. Análisis de las circunstancias sociopolíticas. Incidencias en la población.

69. Los indicadores de la educación. Calidad: Soluciones a la antinomia. Universidad y puestos de trabajo.

70. Las estructuras del sistema educativo en la Ley de Reforma Universitaria.

71. La Administración educativa. Organización actual del Ministerio de Educación y Ciencia. Organización del Departamento de Enseñanza de la Comunidad Autónoma de Castilla-León.

72. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de las Universidades. Organización académica: Departamentos. Institutos. Colegios Universitarios.

73. Organos de gobierno de las Universidades. El Rector, los Vicerrectores, el Secretario general. Los Decanos y Directores. El Gerente. Organos colegiados de gobierno. el Consejo Social.

74. Función económico-administrativa de la Universidad. Presupuesto universitario: Relación del mismo con los Presupuestos Generales del Estado y del MEC y con los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

75. Clases y régimen jurídico del Profesorado universitario.

76. Clases y régimen jurídico del personal de administración y servicios.

77. La Ley de Incompatibilidades, con especial referencia al sector universitario.

78. Régimen del alumnado universitario. Acceso. Permanencia y colación de grados.

79. Organismos internacionales de Estudio y Planificación en materia universitaria. Especial referencia a la OCDE. Programa IMHE. El CRI. La UNESCO.

#### ANEXO II

Don....., con domicilio en..... y documento nacional de identidad número....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala....., que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En....., a... de..... de 198...

**16392** RESOLUCION de 4 de junio de 1986, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de Profesorado de esta Universidad convocados por Resolución de 26 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984 ante el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Valencia, 4 de junio de 1986.-El Rector, Justo Nieto Nieto.

#### ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que pertenece: «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

#### Comisión titular

Presidente: Puente Alfaro, Juan Antonio de la. Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal-Secretario: Mate Hernández, José Luis. Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Portaencasa Baeza, Rafael. Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Brunet Crosa, Pedro. Profesor titular de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Garijo Mazario, Francisco Javier. Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

#### Comisión suplente

Presidente: Vaquero Sánchez, Antonio Ramón. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Ramos Salavert, Isidro. Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Troya Linero, Jose María. Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Llamosí Casas, Alberto. Profesor titular de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Fernández Baizán, Covadonga. Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que pertenece: «Arquitectura y Tecnología de Computadoras».

*Comisión titular*

Presidente: Miguel Anasagasti, Pedro Luis de. Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Alvarez Rodríguez, Angel. Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Vicens Lorente, Marcelino. Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Lorenzo Prieto, M. Araceli. Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Suárez Gil, Sebastián de la Cruz. Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

*Comisión suplente*

Presidente: Valero Cortés, Mateo. Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal-Secretario: Aramberrí Miranda, Jesús María. Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales:

Gutiérrez Ríos, Julio. Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Cearra Zabala, Luis José. Profesor titular de la Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Median Llinas, Manuel. Profesor titular de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que pertenece: «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

*Comisión titular*

Presidente: Puente Alfaro, Juan Antonio. Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal-Secretario: Sanchis Marco, Francisco. Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales:

Ramos Salavert, Isidro. Catedrático de la Universidad de Valencia.

Santana Suárez, Octavio Félix. Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Vaquero Sánchez, Antonio Ramón. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

*Comisión suplente*

Presidente: Portaencasa Baeza, Rafael. Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Hurtado Merelo, Tomás. Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid.

Andréu Civit, Rafael. Profesor titular de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Botella López, Pere. Profesor titular de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Brunet Crosa, Pedro. Profesor titular de la Universidad Politécnica de Barcelona.

16393

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 1986, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de la Universidad de La Laguna de 5 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), y que se detallan en el anexo adjunto.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

La Laguna, 6 de junio de 1986.—El Rector, José Carlos Alberto Bethencourt.

**A N E X O**

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

**CUERPO: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD**

*Area de conocimiento: «Geografía Física»*

(Concurso número 8 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 septiembre de 1985)

*Comisión titular:*

Presidente: Don Eduardo Martínez de Pisón Stampa, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretario: Don José Manuel Rubio Recio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Francisco Ortega Alba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; doña María del Tur Bolos Capdevila, Catedrática de Universidad de la Universidad Central de Barcelona, y don Luis Miguel Albertosa Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

*Comisión suplente:*

Presidente: Don Jesús García Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal-Secretario: Don Juan José Sanz Donaire, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Francisco López Bermúdez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia; don Vicente M. Roselló Verger, Catedrático de Universidad de la Universidad Literaria de Valencia, y don Francisco Quirós Linares, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

**CUERPO: CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS**

*Area de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales»*

(Concurso número 14 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre de 1985)

*Comisión titular:*

Presidente: Don Agustín Arévalo Medina, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal-Secretario: Don José Sánchez Real, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocales: Don Miguel Angel Esteso Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna; don Saturio Ramírez del Pozo, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada, y doña María del Pilar Díaz Palacio, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad del País Vasco.

*Comisión suplente:*

Presidente: Don Andrés Vivo Serrano, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal-Secretario: Don Esteban de Manuel Torres, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Jaime González Velasco, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; doña María Jesús Agra-Cadarso Gil, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense de Madrid, y don Arturo García González, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Oviedo.

*Area de conocimiento: «Enfermería»*

(Concurso número 16 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre de 1985)

*Comisión titular:*

Presidente: Don Claudio Antonio Otón Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal-Secretario: Don Guillermo Sánchez Salgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Manuel Moya Benavent, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante; don Emilio Borraro Guada-